

DECRETO N°

TEMUCO,

0 9 AGO. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha
27.07.2017; presentada por Edelberto Jaramillo Puchi Y Compañia Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: EDELBERTO JARAMILLO PUCHI Y COMPAÑIA LIMITADA

Rut

: 76.144.386-0

Dirección Particular

: PARCELA 3 PUMALAL

Patente

Rol

: 2-25789

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: VENTA DE LUBRICANTES Y ACCESORIOS REPUESTOS

VEHICULOS

Código Actividad

: 503.000

Dirección Comercial

: RUDECINDO ORTEGA Nº0855 LOCAL 1, TEMUCO

Rol Avalúo

: 61811-0 : 27.07.2017

Fecha de Solicitud

27.07.20

Nº Solicitud

: 680

Fecha Eliminación

: 28.07.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCWMRUMer.

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

1348815

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS